

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

CAMPAÑA BATIMÉTRICA TRIANUAL EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (2025-2028). LOTE NÚMERO 2. ARCO MEDITERRÁNEO

EXPEDIENTE CONTR 2025 266023. LOTE N.º 1765

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para su contratación han sido recibidas once ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 20 de junio de 2025, la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación previa comprobando una deficiencia subsanable consistente en la omisión en el DEUC de la identificación del lote o lotes a los que oferta. Tras conceder plazo para subsanar a la empresa afectada, Ecos Estudios Ambientales y Oceanografía, S.L., el 25 de junio fue revisada la documentación recibida declarando la participación en ambos lotes y al haberse realizado un registro único de la oferta de ambos lotes en la plataforma de licitación electrónica SIREC exclusivamente en el expediente del Lote n.º 1 - Arco Atlántico, solo ésta resulta admisible sin que exista oferta presentada en el Lote n.º 2 por Ecos estudios Ambientales y Oceanografía, S.L.

Con fecha 27 de junio la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas admitidas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo dos proposiciones en presunción de anormalidad, correspondientes a las entidades Prosermar Ingeniería, S.L. y la UTE Hidrovaibo, S.L. y Actividades de la Bahía 2000, S.L., a las que por acuerdo de la Mesa les fue requerida su justificación.

La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente mediante informe de fecha 11 de julio. La Mesa, tras aprobar el informe que considera motivado, ha acordado el 18 de julio proponer el rechazo de las dos ofertas y exclusión de las empresas del procedimiento, y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, elevar la propuesta de adjudicación del lote n.º 2 del contrato a favor de la entidad clasificada en primera posición, Ingenio Desde el Aire, S.L.

Por Resolución del Órgano de contratación de fecha 29 de julio han sido aprobadas ambas propuestas y posteriormente ha sido requerida a la entidad Ingenio desde el aire S.L. la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada de forma correcta y completa el 11 de agosto.

Las actas de la mesa de contratación, el informe técnico y la Resolución del Órgano de contratación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 19 de agosto que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, la Dirección General

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		19/08/2025 22:45:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwZ9k2G38QFHsJrQtgn808E0dLS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HA RESUELTO

Adjudicar a Ingenio Desde el Aire, S.L. el contrato de servicios “Campaña batimétrica trianual en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Años 2025-2028. Lote n.º 2 Arco Mediterráneo” (expediente CONTR 2025 266023) por importe máximo de 87.121 € (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 18.295,41 €, y aplicación de los siguientes precios unitarios (sin iva) ofertados por cada levantamiento batimétrico: Entre 2 y 12 Ha: 1.723,72 € – entre 12 y 20 Ha: 2.144,14 € y entre 40 y 50 Ha: 2.170 €.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos.
Por delegación de firma, Acuerdo de 11 -07-2025.
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		19/08/2025 22:45:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZ9k2G38QFHsJrQtgn808E0dLS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	